Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2020-00241**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 02 NOV 2021

Requiere al demandante para que adjunte la certificación de recibido del aviso del demandado, conforme lo consagra el artículo 292 del C.G.P., en el término de 30 días do pena de desistimiento tácito.

De otro lado, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., acéptase la renuncia que presentó la abogada **GLORIA ORFILIA SOSA MORENO** como apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 03 NOV 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 118 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr